



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General

C.P.C. Luis Sánchez Galguera
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Francisco Moguel Gloria
Presidente de la Comisión Fiscal

C.P.C. Ernesto Manzano García
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

PRODECON / Boletín del mes de junio de 2016

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín número 6 correspondiente al mes de junio de 2016 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Gestiona a través de su servicio de Asesoría que el SAT devuelva Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) retenido indebidamente por una Institución Financiera.
2. A través de su servicio de Asesoría, apoya a un contribuyente en la aclaración de una carta de regularización de Impuesto Sobre la Renta.
3. Obtiene sentencia favorable en juicio de nulidad, ya que se demostró que la autoridad fiscalizadora, al determinar el crédito, no se pronunció sobre la autocorrección efectuada por el contribuyente durante el desarrollo de la auditoría.
4. Logra que el IMSS deje sin efectos créditos determinados a un contribuyente en su carácter de responsable solidario, así como los actos de cobro respectivo, al acreditarse que en la fecha en la que se generaron las obligaciones determinadas, el contribuyente ya no formaba parte del Consejo de Administración de la empresa deudora.
5. Logra que el SAT reconozca que un contribuyente no tenía la obligación de acumular los ingresos que una persona moral indebidamente manifestó haberle pagado.
6. Logra, a través del procedimiento de Queja, que el SAT efectúe la baja retroactiva de una obligación que le generó multas a un contribuyente sin esa obligación.

